GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional N° 1209-2023-DREA

Abancay, 28 JUN 2023

Visto, el Memorándo N° 138-2023/ME/GORE-A/DREA/D, Informe N° 128-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es una Unidad Ejecutora, consecuentemente regula los procedimientos administrativos dentro de su ámbito jurisdiccional de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, se Aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 52 de la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, señala la conformación de un Comité de Evaluación de expedientes para la reasignación, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios: a) Un representante del Titular de la Entidad, quién lo presidirá; b) El Jefe de Unidad o Área de Personal o su representante, quién actuará como Secretario Técnico, c) Un representante de la Organización Sindical debidamente acreditado;

Que, mediante Memorando N° 138-2023/ME/GORE-A/DREA/D, de fecha 28 de junio del 2023, el Despacho Directoral dispone conformar el Comité de Evaluación de expedientes para el proceso de reasignación del personal administrativo comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dentro del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac para el año fiscal 2023, consecuentemente se conforma el comité de evaluación integrada por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Mag. Hugo Naventa Quispe, Presidente, Abog. José Antonio Quintana Jiménez, Secretario Técnico, Lic. Adm. Tomàs Guzmán Osteriano, Representante-SITADREA, Miembros Alternos: CPC. Luis Ángel Arteaga Córdova, Presidente, Bach. Der. Manuel Lagos Rivas, Secretario Técnico, CPC. Paul Robert Raime Davalos, Representante-SITADREA, la presente comisión deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, y otras normas que rigen al respecto;

Además, por Informe N° 128-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, el Jefe de Personal de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, señala en su conclusión: No existe disposición legal que impida realizar el proceso de reasignación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nª 276. Siempre que se respete el procedimiento y cronograma establecido por la normativa específica que regula la materia. Esta evidenciado

la existencia de trece (13) plazas vacantes en la Sede de la DREA, generadas por cese, ascenso y rotación, hecho que amerita coberturar por acción de reasignación, rotación y contrata. Es procedente cubrir las plazas orgánicas presupuestadas vacantes mediante reasignación. Recomendación: Que en merito a lo expuesto a su despacho ordene a quien corresponda lo siguiente: Autorizar el inicio del proceso de evaluación de reasignación en la carrera administrativa del personal administrativo del ámbito de la Dirección Regional de Educación e Apurímac, para el año fiscal 2023. Convocar a proceso de reasignación al personal administrativo nombrado de la DREA. Elaborar el cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de reasignación para el año fiscal 2023. Por los fundamentos expuestos es procedente formalizar resolutivamente;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510; RER. Nº 083-2023-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Reasignación del personal administrativo, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para el año fiscal 2023, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DNI.**
01	Mag. Hugo NAVENTA QUISPE Director de Gestión Institucional-DREA	Presidente	31032655
02	Abog. José Antonio QUINTANA JIMENEZ Jefe de Personal- DREA	Secretario Técnico	31035630
03	Lic. Adm. Tomas GUZMAN OSTERIANO	Representante-SITADREA	23844142

MIEMBROS ALTERNOS			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DNI.**
01	CPC. Luis Ángel ARTEAGA CORDOVA Estadístico II-DGI-DREA	Presidente	31041152
02	Bach. Der. Manuel LAGOS RIVAS Operador PAD II-DGI-DREA	Secretario Técnico	31039139
03	CPC. Paul Robert RAIME DAVALOS Contador II-O.ADM-DREA	Representante-SITADREA	31003918

ARTICULO 2do. – APROBAR EL CRONOGRAMA, para la Evaluación de Reasignación del personal administrativo, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para el año fiscal 2023, que a continuación se detalla:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276 DEL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0639-2004-ED

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1.	CONVOCATORIA	Comité de Evaluación	03/07/2023	07/07/2023
2.	Publicación de plazas vacantes en el portal institucional	Comité de Evaluación	03/07/2023	07/07/2023
3.	Inscripción de postulantes (presentación de expedientes)	Postulantes	10/07/2023	11/07/2023
4.	Verificación de los requisitos y calificación de expedientes	Comité de Evaluación	12/07/2023	13/07/2023
5.	Publicación preliminar de postulantes aptos	Comité de Evaluación	14/07/2023	14/07/2023
6.	Presentación de reclamos	Postulantes	17/07/2023	17/07/2023
7.	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	18/07/2023	18/07/2023
8.	Publicación de cuadro de méritos final	Comité de Evaluación	19/07/2023	19/07/2023
9.	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	20/07/2023	20/07/2023

ARTICULO 3ro.- Publicar la presente acción administrativa en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

ARTICULO 4to.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes del Comité, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Armando BRAVO SEQUEIROS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

DREA/ABS
O.ADM/JCCCH
APER/JAQJ